

Damas de Blanco - Contribución individual a la revisión de medio término del Examen Periódico Universal - Cuba, 2018

Presentación.

La campaña de los pueblos solo es débil cuando en ella no se alista el corazón de mujer, pero cuando la mujer se estremece y ayuda, cuando la mujer tímida y quieta es natural, anima y aplaude, cuando la mujer culta y virtuosa unge la obra con la miel de su cariño, la obra es invencible. Invencible son las Damas de Blanco.

Las Damas de Blanco es un movimiento femenino no gubernamental que defiende y promueve la Declaración Universal de los Derechos Humanos en Cuba, desde su comienzo en el 2003, exigiendo la Liberación de los presos políticos, en aquel momento de 74 hombres y una mujer. A raíz de una ola represiva de arrestos contra la disidencia pacífica en Cuba, fueron condenados de seis a veintiocho años de prisión. Después de tantos años de lucha lograron sacarlos de prisión bajo condicional, otros en el 2010 fueron desterrados junto a sus familias obligadas a emigrar, otros rechazaron el acuerdo.

En el 2005 las Damas de Blanco ganaron el prestigioso premio europeo Andréi Sájarov, por su dignidad, coraje y lucha pacífica. Desde entonces las Damas han sufrido todo tipo de atropellos, ordenados por el régimen. En la actualidad las Damas de Blanco se encuentran en distintas provincias del país con nuestro gladiolo en manos, hemos continuado nuestro activismo. Muchas han sido tocadas por la dictadura y se han incorporado, sin tener familiares presos.

Seguimos levantando nuestras voces por la libertad de todos los presos políticos, con resistencia y valentía. En estos momentos tenemos en prisión a Aymara Nieto Muñoz, la cual fue privada de libertad por su activismo político en el movimiento.

Pese a la pandemia del COVID-19 y el cierre de espacios públicos, se han incrementado los ataques contra las mujeres disidentes, organizados por el aparato represivo de la Seguridad del Estado. Lo más notable es la intensidad con la que avanza el régimen por intentar aplastar y desmembrar al grupo. Destacamos además que tenemos en prisión alrededor de 134 presos por cuestiones políticas en diferentes provincias del país.

Introducción y metodología

Cuba fue examinada por última vez en el año 2018 por el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (EPU). Como resultado de esta evaluación se emitieron un total de 339 recomendaciones, de las cuales Cuba decidió aceptar 226 propuestas, tomar nota de 83 y no apoyar 30, aunque el procedimiento del EPU no prevé esta opción.

El objetivo del presente informe es evaluar el desempeño del Estado cubano con relación a la implementación de los compromisos asumidos en el marco de la Evaluación Periódica Universal (EPU) de mayo 2018. Este informe permite contribuir al desarrollo y respeto de los derechos humanos en Cuba respecto al acceso de la información, la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica, en los que no se ha observado avances por parte del Estado.

Para su elaboración nos hemos basado en una revisión de los informes mensuales sobre la represión contra mujeres activistas de derechos humanos tal como las Damas de Blanco, denuncias realizadas por medios de comunicación independientes y por las propias víctimas de estas arbitrariedades.

Mencionamos una serie de recomendaciones para reducir la fisura existente entre los compromisos mencionados y el estado actual en el país.

Es de vital importancia que el régimen cubano implemente y solucione las recomendaciones realizadas por los Estados miembros para así garantizar el desarrollo y bienestar de la sociedad cubana en temas de derechos humanos.

Evaluación de las recomendaciones

Recomendaciones Anotadas: 7

24.15 Actuar de conformidad con los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que ya se han firmado, y ratificarlos, sin restricciones de la libertad de expresión, la libertad de prensa o la libertad de reunión e incorporarlos en su legislación nacional. (Países Bajos)**Evaluación de implementación: No implementado**

24.28 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la mujer. (Bosnia Herzegovina)**Evaluación de implementación: No implementado**

24.114 Garantizar que todos los detenidos tengan acceso a un abogado de su elección desde el principio de la privación de libertad. (Irlanda)**Evaluación de implementación: Parcialmente**

24.179 Garantizarla libertad de opinión y de expresión, en línea y por otros medios, incluidas las opiniones políticas disidentes, y proteger la actividad de los defensores de los derechos humanos y los periodistas. (Italia)**Evaluación de implementación: No implementado**

24.43 Cooperar plenamente con los mecanismos de derechos humanos y otorgarle accesos sin trabas a Cuba, en particular a los funcionarios gubernamentales, a las organizaciones de la sociedad civil y a los defensores de derechos humanos, a las prisiones y a los centros de detención. (Alemania)**Evaluación de implementación: No implementado**

24.72 Establecer un sistema eficaz para atender las quejas del público y una institución del Ombudsman (Consultoría del pueblo) plenamente independiente. (Polonia)**Evaluación de implementación: Parcialmente**

24.154 Asegurar el derecho a un juicio imparcial y mejorar las condiciones en las prisiones mediante la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la adhesión a los Principios Básicos Relativos a la Independencia de la Judicatura, los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados y las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) **Evaluación de implementación: No implementada**

Estado de Avance

Respecto a la recomendación número **24.15** el Estado cubano continúa sin darle una respuesta ni cumplimiento eficaz que garantice una alimentación adecuada y garantías para poseer vivienda digna. No existen fuentes de trabajo que satisfagan las necesidades de la población para poder llevar a cabo un nivel de vida apropiado. La implementación de la Tarea Ordenamiento ha provocado la devaluación de la moneda (CUP) y ha estimulado un alto nivel de inflación.

Respecto a la recomendación número **24.179** podemos observar que ha crecido considerablemente la represión contra los activistas de derechos humanos, periodistas independientes y cualquier ciudadano que decida disentir, lo cual ha elevado la cantidad de presos políticos en Cuba. En estos momentos existen en las prisiones cubanas reportados 134 presos solamente por motivos políticos, (la cifra puede aumentar). Son juzgados y ordenados a cumplir injustas y enmascaradas condenas por falsos delitos comunes, como es el caso de la Dama de Blanco Martha Sánchez González sancionada a un año y seis meses de privación de libertad por el falso delito de desorden público.

Respecto a las recomendaciones **24.154** y **24.43** no han sido implantadas por parte del gobierno cubano. El estado de las prisiones es deplorable e incrementa su población penal, y por ende existe hacinamiento y precariedad en las condiciones higiénico-sanitarias de los presos, el cual cobra mayor importancia dada las condiciones actuales de la Covid-19 a nivel mundial. En el caso de los presos políticos, las condiciones son aún peores ya que pasan largos periodos en celdas de castigo; sin atención médica y un total desamparo por parte de los Poderes del Estado que deben velar por el cumplimiento de todo lo relacionado con derechos humanos.

Respecto a la recomendación número **24.114** el Estado cubano se mantiene sin dar implementación. Los activistas de derechos humanos son privados de libertad sin derecho a ningún recurso de defensa, ni el conocimiento de su paradero por parte de familiares. Tenemos el caso de la Dama de Blanco Yolanda Santana Ayala que fue juzgada y sancionada a un año de privación de libertad sin ser permitida un abogado de su elección ni de oficio como establece la ley en dicho proceso.

Se mantiene sin implementar la recomendación número **24.28**. Pese a estar interrumpida la campaña #TodosMarchamos por la situación epidemiológica del país, la Sede Nacional de las Damas de Blanco se encuentra bajo asedio policial permanente desde el 7 de febrero del presente año. Se reportaron una cifra de 23 detenciones arbitrarias y 60 actos de hostigamiento por parte del Departamento de la Seguridad del Estado y la Policía Nacional Revolucionaria desde el mes de enero.

Actualmente existe un sistema legal para la recepción de quejas del público, la cual es ineficiente ya que el plazo para responder es demasiado extenso y solo da respuesta de casos según interés del Estado, no siendo así en casos donde se prueban violaciones de los derechos humanos. Se requiere una implementación más eficaz la recomendación número 24.72.

Recomendaciones

- Establecer de forma urgente un mecanismo de transparencia para garantizar la vida y salvaguarda de los presos políticos en Cuba, donde sean incluidos Relatores Internacionales especializados en temas de derechos humanos.
- Detener de forma urgente el actuar represivo contra el ejercicio de la libertad de expresión, reunión y manifestaciones pacíficas.

- Exigir la demostración de Cuba en la promoción y protección de los derechos humanos, e incluya un sistema efectivo institucionalizado que permita la participación de organizaciones no gubernamentales para tramitar respuestas a quejas de personas, relativas al disfrute de cualquier derecho humano.
- Las mujeres disidentes cubanas precisan de una ley de protección que penalice los actos de violencia y discriminación con los que actúa el Estado cubano en su contra por el solo hecho de defender y exigir el respeto y cumplimiento de los derechos humanos en Cuba.

Recomendaciones Aceptadas: 4

24.84 Proseguir los esfuerzos de lucha contra la discriminación racial. (Perú)**Evaluación de implementación: Parcialmente**

24.85 Proseguir los esfuerzos encaminados a luchar contra la discriminación y crear entre la población cubana conciencia sobre su patrimonio africano. (Senegal)**Evaluación de implementación: Parcialmente**

24.60 Proseguir los esfuerzos encaminados a fortalecer los mecanismos y procedimientos para prevenir y combatir las violaciones de los derechos humanos. (Estado de Palestina)**Evaluación de implementación: No implementado**

24.307 Intensificar los esfuerzos por prevenir la violencia contra la mujer. (Georgia)**Evaluación de implementación: No implementado**

Estado de avance

Persiste por parte del Estado una actitud de negar que en Cuba existe racismo y discriminación racial. En el caso de las Damas de Blanco recibimos tres tipos de discriminación: discriminación racial, discriminación contra la mujer y discriminación política. Es necesario que sea implementada la recomendación número **24.84** para lograr erradicar la discriminación en Cuba.

Las autoridades violan los derechos de los activistas y periodistas independientes, negando sobre todo sus posibilidades de trabajar en la eliminación de la discriminación racial que persiste en la sociedad cubana. Manteniendo un cumplimiento incompleto de la recomendación número **24.85**.

Respecto a la recomendación número **24.60**, el Estado mantiene la negación de reconocimiento legal a organizaciones independientes que trabajan temas raciales.

Respecto a la recomendación número **24.307** el Estado cubano mantiene una excesiva escalada de violencia contra las mujeres defensoras de derechos humanos, tal como es el caso de la Dama de Blanco y activista de la Unión Patriótica de Cuba Celina Osoria Claro, que fue detenida el día 5 de abril del presente año junto a su hija menor de 13 años, trasladadas a una estación policial en Guantánamo donde fueron amenazadas de ir a prisión y su hija a un centro de reeducación de menores.

Recomendaciones

- Cesar de inmediato la represión contra activistas y organizaciones independientes que desarrollan iniciativas para eliminar la discriminación racial en Cuba.
- Otorgar el reconocimiento legal a organizaciones independientes que trabajan temas raciales.
- Crear una Comisión Nacional de derechos humanos independiente del Estado para monitorear la discriminación racial en el país.
- Adoptar medidas efectivas para la prevención del uso excesivo de la fuerza y abuso de autoridad por parte de agentes del orden contra personas afro descendientes.

Recomendaciones Rechazadas/No Aceptadas: 6

24.158 Reconocer la vigilancia de los derechos humanos como una actividad legítima, conceder un estatuto legal a los grupos locales de derechos humanos, poner fin a la utilización de tácticas para intimidarlos y permitir que los defensores de los derechos humanos y la sociedad civil colaboren con las Naciones Unidas y sus mecanismos. (Australia)**Evaluación de implementación: No implementada**

24.167 Abstenerse de todas las formas de hostigamiento, intimidación y represión contra activistas sociales, defensores de los derechos humanos y periodistas (Brasil) ; Garantizar la libertad de expresión, reunión , asociación y poner fin al hostigamiento , la intimidación , la persecución y la detención arbitraria de activistas en defensa de los derechos humanos , periodistas y miembros de la oposición (Francia) ; Poner fin inmediatamente a la detención , el encarcelamiento y el hostigamiento de activistas que ejercen pacíficamente sus derechos a la libertad de expresión , asociación o reunión pacífica (Alemania)**Evaluación de implementación: No implementada**

24.178 Asegurar que los miembros de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y los periodistas puedan actuar sin obstáculos ni inseguridad, incluso derogando las leyes relativas a la denominada “peligrosidad social pre delictiva” (Irlanda)**Evaluación de implementación: No implementada**

24.210 Poner en libertad a las personas que fueron detenidas y encarceladas arbitrariamente por reunirse pacíficamente, investigar la actividad gubernamental e informar al respecto o expresar opiniones políticas disidentes, y permitirles que viajen libremente tanto por el país como al extranjero sin limitaciones (Estados Unidos de América)**Evaluación de implementación: No implementada**

24.175 Instaurar salvaguardas legales que protejan a la sociedad civil y los profesionales de los medios de comunicación frente al abuso de disposiciones que permiten el enjuiciamiento penal, incluso derogando los artículos 72, 73 y 74 del Código Penal, así como la ley núm. 88 (Chequia)**Evaluación de implementación: No implementada**

24.186 Facilitar y promover la labor de la sociedad civil eliminando las leyes y prácticas restrictivas (Lituania)**Evaluación de implementación: No implementada**

Estado de Avance

Respecto a las recomendaciones rechazadas/no aceptadas, existe un incremento tanto de la represión como de los métodos represivos por parte del Estado cubano contra los activistas de derechos humanos, miembros de la prensa independiente y sociedad en general. Hay imposición de multas por el supuesto delito de violación de dispositivos de seguridad que consta en el Decreto Ley 141 artículo 2 inciso H, para llevar a las Damas de Blanco a prisión por impago de las mismas; cabe resaltar que en esa situación se encuentran la mayoría de las mujeres del movimiento.

Han aumentado los presos por cuestiones políticas y de conciencia. En estos momentos tenemos evaluados 134 presos políticos dentro de ellos las Damas de Blanco Aymara Nieto Muñoz actualmente en prisión y Martha Sánchez bajo libertad condicional.

Las mujeres son detenidas, golpeadas, esposadas por largas horas, encerradas en autos patrulla al sol sin la más mínima posibilidad de realizar ninguna necesidad fisiológica, ni acceso tan siquiera de ingerir agua, son dejadas en lugares solitarios e inhóspitos en altas horas de la noche. Otro de los métodos de la maquinaria represiva del régimen cubano está dirigida a los familiares quienes son hostigados y en algunos casos los hijos de las Damas de Blanco llevados a prisión, citaremos algunos ejemplos:

- Micaela Roll Gilbert (Su hijo fue llevado a prisión)
- Yamile Bargés Hurtado
- Yolanda Santana Ayala (Su hijo fue llevado a prisión)
- María Cristina Labrada Varona

También se registran torturas a los disidentes políticos, duras condiciones de encarcelamiento que atentan contra la vida, arrestos y detenciones arbitrarias, censura contra periodistas y activistas independientes. Citamos el caso de Aymara Nieto Muñoz (Dama de Blanco y activista de la Unión Patriótica de Cuba) privada de libertad por segunda ocasión a causa de su activismo político de forma pacífica, que en estos momentos se encuentra en la Prisión de mujeres Manatí en la provincia Las Tunas a más de 600kilómetrosde su hogar donde está siendo torturada física y mentalmente por parte del régimen cubano con el propósito de que abandone sus convicciones políticas.

Hay restricciones de circulación dentro y fuera del país. El Gobierno cubano tiene temporalmente regulado la salida del país a todas las Damas de Blanco y continúa actuando con total crueldad contra mujeres por el simple hecho de reclamar los derechos elementales pacíficamente. Queremos hacer especial mención de algunos de los casos en los que han sido sometidas a vejación moral ordenada por el Departamento de la Seguridad del Estado y ejecutada por la Policía Nacional Revolucionaria donde las mujeres son obligadas y despojadas completamente de sus ropas y revisadas hasta en sus partes privadas:

- Marieta Martínez Aguilera
- María Rosa Rodríguez Molina
- Yolanda Santana Ayala
- María Cristina Labrada Varona
- Lourdes Esquivel Vieyto
- Leticia Ramos Herrería
- Oylín Hernández Rodríguez

Existe un hostigamiento permanente contra la Líder del Movimiento Damas de Blanco, Berta Soler Fernández sobre la que cabe amenazas de muerte y encarcelamiento por parte del departamento Seguridad del Estado.

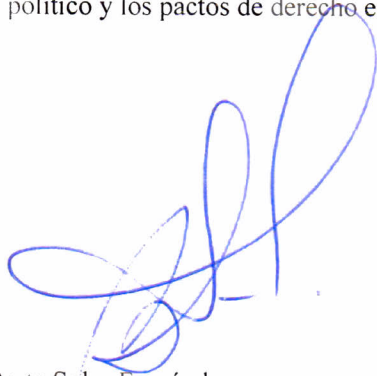
Otro de los actos atroces que lleva a cabo el Gobierno cubano contra las Damas de Blanco son los actos de repudio en sus viviendas, actos vandálicos y allanamientos sin ninguna orden judicial, citatorios a estaciones policiales sin ninguna acusación que pese sobre ellas.

Las Damas de Blanco son privadas del derecho a la libertad de culto por parte de los Órganos represivos del Gobierno cubano.

El Gobierno cubano desde hace muchos años ha utilizado métodos de campaña difamatoria contra las Damas de Blanco, así violando sus propias leyes.

Recomendaciones

- Instamos al Régimen cubano a emprender reformas legales que garanticen el cumplimiento de los tratados internacionales de derechos humanos.
- El Régimen de Cuba debe poner en libertad inmediata y sin condiciones a todos los presos políticos y de conciencia.
- El Régimen cubano debe iniciar con carácter urgente mejoras para las condiciones penitenciarias, donde se garanticen los recursos elementales para salvaguardar la seguridad y la vida de la población penal y en el caso de los presos políticos no se les sean negados sus derechos elementales por su manera de pensar.
- El Régimen cubano debe permitir la observación de Relatores de derechos humanos a las prisiones cubanas con el fin de velar y hacer cumplir las normas de los tratados internacionales.
- El Régimen cubano debe poner fin a las medidas represivas utilizadas contra activistas independientes y sus familiares.
- Instamos a que el Régimen cubano se comprometa a ratificar los pactos de derechos civiles y político y los pactos de derecho económicos, sociales y culturales.



Berta Soler Fernández
Representante de las Damas de Blanco
teléfono:76983133; Celular:52906820, 55394830